CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001063

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 16 MAY 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100-00683/2023, que autoriza la presente contratación; El Decreto Exento Nº202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023; lo dispuesto en Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley N. º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

La necesidad de contratar un (a) **EDUCADORA DE PÁRVULOS** para desempeñar dicha función, según los requerimientos del DAEM de Cerrillos, debido a la licencia médica, para el año escolar 2023.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE, el nombramiento en calidad de contrata a Don(a) **MATILDE ALEJANDRA VILUGRÓN SILVA, Cédula Nacional de Identidad N°:** [redacted] para desempeñarse como EDUCADORA DE PÁRVULOS, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**MATILDE VILUGRÓN SILVA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**03 de abril de 2023**
FECHA DE TÉRMINO	:	**17 de abril de 2023**
TIPO DE FUNCIONES	:	**EDUCADORA DE PÁRVULOS**
CARGA HORARIA	:	**3 HORAS**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**LOTHAR KOMMER BRUGER**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, EN REEMPLAZO POR LA LICENCIA MÉDICA DE LA SRA. AÍDA SEPÚLVEDA LÓPEZ.**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001063

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se remiten en el Presente Decreto Alcaldicio.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CARLOS TULIO CANCINO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/CMR/EGG/eeap

Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal